



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cra. Pamela Liz Zalabardo
SUBSECRETARÍA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS | Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARÍA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS | Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

**Responsable
Dirección:**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur

Gladys N. Zuñiga

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

E-MAIL:

[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 6
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 7 a 17
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 18 a 24

ORDENANZA SINTETIZADA

COMPETENCIA MUNICIPAL

PROTECCIÓN DE LA VIDA ANIMAL Y VEGETAL

13889/Promulgada Tacitamente: Prorróga por el termino de 6 meses la autorización establecida por la Ordenanza N° 11670.
Deroga Ordenanza N° 13756.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0035/2019: Sr. Burgos Julio César.-

0148/2019:Sra. Ramos María Soledad.-Sra. Michelini Natalia Andrea.-

0149/2019: Sr. Bertini Santiago Mauricio

0150/2019:Sra. San Martín Gabriela Rosana.-

SERVICIOS

0151/2019: Sra. Quintana Fernanda.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADDENDA

0023/2019: Aprueba la Adenda suscripta al Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 0959/17, entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Ferrat S.A.-

0146/2019: Aprueba la Addenda al Convenio de Prestación de Servicio de Seguridad Adicional aprobado por Decreto N° 0391/18, entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía De La Provincia Del Neuquén.-

CONVENIO

0147/2019: Aprueba el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Provincias y Municipios Del Ministerio Del Interior, Obras Públicas y Vivienda De La Nación.-

CONTRATACIONES

0141/2019: Aprueba el Contrato de Actuación entre este Municipio y el Sr. Pablo Andres Albornoz.-

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

0136/2019: Convalida una ampliación de plazo de ejecución, correspondiente a la obra "Metrobús Tramo II A – Avenida del Trabajador Entre Rodhe y Collón Curá" a favor de la empresa CN Sapag S.A.-

SERVICIOS

0120/2019: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Ceballes Federico Adrián.-

CONTABILIDAD

ALQUILERES

0024/2019: Aprueba el tenor del Contrato de Locación, que como Anexo I forma parte del presente Decreto. E/Municipalidad de Neuquén y el condominio Córdoba 650.-

0025/2019: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0647/18 y de su Anexo I.-

LICITACIONES

0135/2019: Adjudica la Licitación Pública OE N° 10/2018, obra: "Acceso Norte De Neuquén Intersección Avda. Raúl Alfonsín y Avda. Dr. Ramón", a favor de la empresa Servipet S.A.-

0138/2019: Adjudica la Licitación Privada OE N° 11/2018 obra: "Iluminación Ciclovía 12 de Septiembre Tramo Famatina – Láinez, a favor de la empresa Calio Hugo Alberto.-

0139/2019: Adjudica la Licitación Privada OE N° 14/2018, obra: "Iluminación De Sendas En Parque Norte – Sector III", a favor de la empresa Calio Hugo Alberto

0140/2019: Adjudica la Licitación Privada OE N° 02/2018, obra: "Desagües Pluviales Calle Futaleufú Entre Ruta Nacional N° 22 y Puente Inter-Provincial Balsa Las Perlas – Etapa I", a favor de la empresa Basaa S.A.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONTRATO DE COMODATO

0155/2019: Aprueba el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Neuquén y la Federación Neuquina de Voleibol.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0152/2019: "Municipalidad de Neuquén C/Santarelli Luis Alberto y Otro S/Apremio"

(Expte.N° 580251/2018).-

0153/2019: Faiazza Alejandra Maria y Otros C/ Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa (Expte.N° 4844/2014).-

0154/2019: Book Erminda Catalina C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa (Expte.N° 4281/2013),.-

RECREACIÓN DEPORTE Y TURISMO SOCIAL OPERATIVO DE SEGURIDAD EN EL MEDIO ACUATICO

0142/2019: Aprueba el Programa "Operativo de Seguridad en el Medio Acuático 2018-2019".-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0099/2019: Fija el precio Testigo Diferencial de Combustible a partir del día 05/02/2019.-

0100/2019: Fija el precio Testigo de Combustible a partir del día 05/02/2019.-

0104/2019: Adjudica Licitación Privada N° 7/2019 adquisición de materiales de construcción, solicitados por la Subsecretaría de Tierras, y contando con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a la firma Edan S.R.L.-

0105/2019: Plan Especial de Facilidades de Pago a Maruanas S.A.-

0107/2019: Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el Agte. Barros Carlos Baldemar .-

0108/2019: Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el Agte. Salas Gladys Beatriz.-

0109/2019: Rechaza la reclamación efectuada por la Sra. Lina Mercedes Luna.-

0110/2019: Plan Especial de Facilidades de Pago a Sonrisas S.R.L.-

0111/2019: Plan Especial de Facilidades de Pago a Wellbore Petrol Services S.R.L.-

0112/2019: Plan Especial de Facilidades de Pago a Luengo Rene Cesar.-

0114/2019: Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el Agte. Sanchez Ernesto.-

0115/2019: Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el Agte. Saez Claudio Alejandro.-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0101/2019: Liquida y paga a la Firma Obreque Nestor Saul .-

0102/2019: Liquida y paga a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L.-

0103/2019: Liquida y paga a la Firma Obreque Nestor Saul .-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0113/2019: Liquida y paga a la firma Cutuli Antonela .-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

02/2019:Ratifica en todos sus términos la Disposición N° 63/18.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

31/2019:No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Miguel José Vega, socio / suministro N° 143243/1.-

32/2019:No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Álvarez Nicolás Jesus, socio / suministro N° 152706/1.-

33/2019:No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Ulloa Maria Teresa , socio / suministro N° 183534/1.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

107/2019:Autoriza la transferencia de Taxi identificada con el N° de Interno 078, Licencia Comercial N° 025073; a favor de la Sra. Quintas Monica Ivone.-

108/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 652, Licencia Comercial N° 049967; a favor del Sr. Bustos Patricio Carlos.-

109/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 650, Licencia Comercial N° 050011; a favor de la Sr. Alaguero Miguel Angel.-

110/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 596, Licencia Comercial N° 043296; a favor del Sr. Duran Claudio Alejandro.-

111/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 739, Licencia Comercial N° 050113; a favor del Sr. Tapia Franco Elis.-

112/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 741, Licencia Comercial N° 050093; a favor del Sr. Vicente Carlos Alberto.-

113/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 670, Licencia Comercial N° 050047 a favor del Sr. Ferrada Suazo Ricardo Alex.-

114/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 657, Licencia Comercial N° 050142 a favor del Sr. Valeria Gonzales German Humberto.-.-

115/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 717, Licencia Comercial N° 050121; a favor del Sr. Ramirez Maldonado Pedro Juan.-

116/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 732, , Licencia Comercial N° 050166 a favor del Sr. Ortiz Oscar Daniel.-

117/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 698, Licencia Comercial N° 050028 a favor del Sr. Cabrera Daniel Angel.-

118/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 710, Licencia Comercial N° 050212 a favor del Sr. Luna Nestor Enrique.-

DECRETO COMPLETO

COMPETENCIA MUNICIPAL

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL

0137/2019: Declara de interés Municipal las clases de Contabilidad gratuitas para jóvenes de nivel secundario dictadas en las sedes de las Comisiones Vecinales de los Barrios Nuevo, el Progreso y Belgrano de nuestra ciudad por la Sra. Cynthia Gonzales.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0116/2019: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857 Promulgada por Decreto N° 1070/18.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0106/2019: Adecuar el Presupuesto de Erogaciones de Obras Públicas Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza N° 13857 Promulgada por Decreto N° 1070/18.-

ORDENANZA SINTETIZADA

COMPETENCIA MUNICIPAL

PROTECCIÓN DE LA VIDA ANIMAL Y VEGETAL

ORDENANZA N° 13889/**Promulgada Tacitamente: Art 1º**) Prorróga por el termino de 6 meses la autorización establecida por la Ordenanza N° 11670, para el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especies de la fauna silvestre "LUAN" ubicado en el área rural del barrio Valentina Sur.-

Art 2º)Deroga Ordenanza N° 13756.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° 0035/2019: Deja sin efecto, con vigencia al día 10/10/2018, la designación política del agente Burgos Julio César, L.P. N° 6630, Categoría de Revista 22, más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Operativa Parque Norte –Dirección de Proyectos- Dirección Municipal de Espacios Verdes –Subsecretaría de Espacios Verdes-Secretaría de Servicios Urbanos; efectuada por Decreto N° 0023/16, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 388/18 de esa Secretaría y a lo requerido por informe N° 1249/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0148/2019:**Art 1º**) Deja sin efecto, con vigencia al día 01/01/2019, la designación política de la Sra. Ramos María Soledad, L.P. N° 8511, con Categoría Funcional FS1, como Directora Municipal de Administración de los Recursos Humanos de Museos dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén – Intendencia- , que fuera efectuada oportunamente por el Decreto N° 0177/17, Artículo 3º); en virtud de la renuncia presentada por la nombrada y de lo solicitado mediante nota s/nº de dicha Coordinación General y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 1251/18.-

Art 2º) Designa políticamente, con vigencia al día 01/01/2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero a la Sra. Michelini Natalia Andrea, L.P. N° 48178, con Categoría Funcional FS1, como Directora Municipal de Administración de los Recursos Humanos de Museos dependiente de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén –Intendencia-; con encuadre en el Artículo 8º), inciso 1º), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; en virtud de lo solicitado por la nota s/nº de dicha Coordinación General y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1251/18.-

DECRETO N° 0149/2019: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesario sus servicios, lo que resulte primero, al Sr. Bertini Santiago Mauricio, L.P. N° 8677, con categoría 12 para cumplir tareas administrativas dependiente de la Secretaría de Modernización; con encuadre en el Artículo 8º), inciso 1º), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; según lo

requerido por la Nota N° 024/18 de esa Secretaría y por Informe N° 95/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0150/2019: Art 1º) Rescindir, a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18 suscripto entre este Municipio y la Sra. San Martín Gabriela Rosana, L.P N° 46988, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos –Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 75/18 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales y por Informe N° 113/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art 2º) Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Sra. San Martín Gabriela Rosana, L.P. N° 46988, con Categoría 24, como Directora del Jardín Maternal Portal de Belén dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales –Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1º), Anexo I de la Ordenanza citada; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 75/18 de esa Dirección Municipal y por el Informe N° 113/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0151/2019: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Quintana Fernanda, L.P. N° 48488, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 30/06/2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal adicional del 25% de la Categoría de Revista, según Ordenanza N° 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como Auxiliar Materno Infantil dependiente de la Dirección Municipal mediante Nota N° 78/18 y a lo requerido por Informe N° 46/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADDENDA

DECRETO N° 0023/2019: Aprueba la Adenda suscripta el día 02/11/2018, al Contrato de Locación de fecha 31/10/2017, que fuera aprobado por Decreto N° 0959/17, entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Ferrat S.A., por la cual las partes acuerdan el precio de la locación del inmueble ubicado en calle Félix San Martín N° 1410 de esta ciudad, desde el mes de Octubre de 2018 hasta el mes de julio de 2019, en la suma mensual de \$359.100.-; con encuadre en las excepciones previstas en los Artículos 64º), Inciso o), de la Ley N° 2141, 3º), Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838, Y 72º) Inciso b), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 –Reglamentario del Régimen de Contrataciones-, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 75º) y 78º) del Anexo I de dicho Decreto; cuyo ejemplar original acompaña al presente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° **0146/2019**: Aprueba la Addenda al Convenio de Prestación de Servicio de Seguridad Adicional de fecha 16/04/2018, aprobado por Decreto N° 0391/18, entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía De La Provincia Del Neuquén, suscripta el día 03/12/2018, por la cual acuerdan modificar la Cláusula Sexta del Convenio mencionado, que fija el valor de la hora hombre para el Servicio de Seguridad Adicional conforme a lo estipulado en la Resolución N° 817/16 “JP”; estableciéndose, con vigencia al 01/11/2018, nuevos valores, de acuerdo a la Resolución N° 962/18 “JP”; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

CONVENIO

DECRETO N° **0147/2019**: Aprueba el Convenio Específico de Cooperación suscripto con fecha 22/08/2018, entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Provincias y Municipios Del Ministerio Del Interior, Obras Públicas y Vivienda De La Nación, a través del cual este Municipio se compromete a comprar un scanner para libros conforme lo detallado en su Anexo I, obligándose la Secretaría mencionada a transferir una única suma de \$ 814.870.-; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

CONTRATACIONES

DECRETO N° **0141/2019**: Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 25/01/2019 entre este Municipio y el Sr. Pablo Andres Alborno, a través del cual se compromete a realizar un show musical el día 10/02/2019, en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, implementada por Ordenanza N° 11947; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

DECRETO N° **0136/2019**:**Art. 1º**)Convalida una ampliación de plazo de ejecución de 45 días corridos correspondiente a la obra “Metrobús Tramo II A – Avenida del Trabajador Entre Rodhe y Collón Curá” a favor de la empresa CN Sapag S.A., quedando establecida como fecha de finalización el día 28/12/2018.

Art. 2º)Convalidar el Plan de Trabajo y curva de Inversiones obrantes a fs 28/34del Expediente OE N° 6939 – M – 2018, de acuerdo al nuevo plazo de obra establecido en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

SERVICIOS

DECRETO N° **0120/2019**: Autoriza y Aprueba la Contratación Directa de la firma Ceballes Federico Adrián, tramitada para la contratación del servicio de alquiler de un 1 escenario

con sistema de sonido e iluminación, incluyendo luminarias móviles y sistema de pantallas, para ser utilizado en el evento denominado “Fiesta de la Confluencia Edición 2019”, por la reprogramación del día 10/02/2019, para el día 11 /02/2019 en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, por un importe total de \$2.442.000.-, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), Incisos b y e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 –Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Turismo, con el aval del Sr. Secretario de Economía y Hacienda.-

CONTABILIDAD

ALQUILERES

DECRETO N° 0024/2019: Aprueba el tenor del Contrato de Locación, que como Anexo I forma parte del presente Decreto, a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y el Condominio Córdoba 650, con domicilio en calle los Nogales N° 2186 de la ciudad de Neuquén, conformado en partes iguales por los condóminos: Di Boscio Nora, Di Boscio Marcela, Di Boscio María de los Angeles, y Di Boscio Fernando José, por el término de 24 meses, con vigencia desde el 01/02/2018, venciendo el 31/01/2020, por un valor mensual de \$ 55.000.- los primeros 12 meses y por un valor mensual de \$ 65.000.- los 12 meses restantes; siendo el total de la contratación por la suma de \$ 1.440.000.-, con encuadre en las excepciones previstas en la Ley N° 2141, Artículo 64º), Inciso o); en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838 y en el Artículo 72º), Inciso b), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 75º) y 78º) de dicho Anexo; con destino a la instalación de oficinas de distintas áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0025/2019: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0647/18 y de su Anexo I, en las cuales se establece el valor locativo mensual del inmueble propiedad de la Fundación Cristiana Neuquén Oeste ubicado en la calle Reconquista entre calles Nogoyá y Antártida Argentina de la ciudad de Neuquén, donde dice: “...PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500.-) ...”. debe decir: “...PESOS DOCE MIL (\$12.000)...”; donde dice: “...PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500.-)...”, debe decir: “...PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$14.400.-)...”; y donde dice: “...PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)...”, debe decir: “...PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$316.800.-)...”; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

LICITACIONES

DECRETO N° 0135/2019: Adjudica la Licitación Pública OE N° 10/2018, tramitada para la contratación de la obra: “Acceso Norte De Neuquén Intersección Avda. Raúl Alfonsín y Avda. Dr. Ramón”, a favor de la empresa Servipet S.A. – C.N. Sapag S.A. – Basaa S.A.- U.T., en la suma de \$316.228.793,07, con un plazo de ejecución de obra de 360 días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0138/2019: Adjudica la Licitación Privada OE N° 11/2018 para la obra:

“Iluminación Ciclovía 12 de Septiembre Tramo Famatina – Láinez, a favor de la empresa Calio Hugo Alberto, en la suma de \$ 11.978.131.-, con un plazo de ejecución de 240 días corridos.-

DECRETO N° **0139/2019**: Adjudica la Licitación Privada OE N° 14/2018, tramitada para la ejecución de la obra: “Iluminación De Sendas En Parque Norte – Sector III”, a favor de la empresa Calio Hugo Alberto, en la suma de \$12.682.258.- con un plazo de ejecución de 240 días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° **0140/2019**: Adjudica la Licitación Privada OE N° 02/2018, tramitada para la ejecución de la obra: “Desagües Pluviales Calle Futaleufú Entre Ruta Nacional N° 22 y Puente Inter-Provincial Balsa Las Perlas – Etapa I”, a favor de la empresa Basaa S.A., en la suma de \$14.029.115,17, con un plazo de ejecución de 150 días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONTRATO DE COMODATO

DECRETO N° **0155/2019**: Aprueba el Contrato de Comodato suscripto con fecha 08/02/2019 entre la Municipalidad de Neuquén y la Federación Neuquina de Voleibol, mediante el cual el Municipio entrega a la Federación, en calidad de préstamo, un sector de 1200 M2 de superficie del Balneario Sandra Canale, situado al Oeste del acceso al mismo, para el desarrollo de actividades relacionadas al Beach Voley; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° **0152/2019**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Santarelli Luis Alberto y Otro S/Apremio” (Expte. N° 580251/2018), en tramite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N°1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de (\$ 6.062.-), en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Gustavo Luis Arias ; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° **0153/2019**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: “FAIAZZO Alejandra Maria y Otros C/ Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa (Expte.N° 4844/2014), en tramite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N°1 de la Ciudad de Neuquén por la suma total de (\$ 1.501.248,65.-), correspondiendo en concepto de capital de intereses la suma de \$ 1.038.777,78, de Contribución al Colegio de Abogados la suma de \$ 55.367,10 de Tasa de Justicia la suma de \$ 138.417,77, y de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Bruno Bonetti y de la Pto. Arq. Viviana Dalesson Lasfille las sumas de \$ 232.686.-y \$ 36.000.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 0154/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados:” Book Erminda Catalina C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa” (Expte. N° 4281/2013), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de (\$ 37.796,51.-), en concepto de capital de intereses a favor de la Sra.Erminda Catalina Book; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

RECREACIÓN DEPORTE Y TURISMO SOCIAL

OPERATIVO DE SEGURIDAD EN EL MEDIO ACUATICO

DECRETO N° 0142/2019:Art 1º) Aprueba el Programa “Operativo de Seguridad en el Medio Acuático 2018-2019”, desde el día 01/12/2018 y hasta el 31/03/2019; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 121/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art 2º) Autorizar, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9681, la prestación de servicios como Guardavidas del Programa “Operativo de Seguridad en el Medio Acuático 2018 – 2019”, al personal que se detalla en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto, con la vigencia y remuneración asimilada a la Categoría que en cada caso se indica, adicionándose el pago del Plus Especial por Actividad Riesgosa del 50 % del básico de la Categoría que corresponda, en los lugares y horarios de trabajo que para cada uno determine la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 121/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0099/2019:Art.1º)Fija el precio Testigo Diferencial de Combustible a partir del día 05/02/2019 y hasta se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	
NAFTA INFINIA:	
DIESEL 500:	\$35.58
EURO DIESEL:	

Art.2º)Aplicar los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

RESOLUCIÓN N° 0100/2019:Art.1º)Fija el precio Testigo Diferencial de Combustible a partir del día 05/02/2019 y hasta se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER	\$31,119
NAFTA INFINIA	\$35,699

DIESEL500:	\$35,579
INFINIA DIESEL	\$41,679

Art.2º)Aplicar los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

RESOLUCIÓN N° 0104/2019: Adjudica en la Licitación Privada N° 7/2019 tramitada para la adquisición de materiales de construcción, solicitados por la Subsecretaría de Tierras , y contando con la autorización Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda , a la firma Edan S.R.L., Oferta Básica, por menor precio por el importe total de \$ 2.993.808,00.-, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 69 ,lo informado por la Dirección Gral. de Auditoria Interna mediante informe N° 12/DCCC y P/19 a fs.71/72y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0105/2019: Autoriza a la Dirección Ejecuciones Fiscales - dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos - Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 398875, con la tasa de financiación que corresponda a Maruanas S.A. por la deuda recaída sobre la tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección en Higiene de Baldíos e Iluminación, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-087-8881-0000 Partida N° 55983.-

RESOLUCIÓN N° 0107/2019:Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el Agte. Barros Carlos Baldemar LP. N° 6863 - en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 015/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0108/2019:Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el Agte. Salas Gladys Beatriz LP. N° 44170 - en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 014/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0109/2019:Rechaza la reclamación efectuada por la Sra. Lina Mercedes Luna, mediante Carta Documento N° 30152174 en cuanto que proponga una reparación integral de los daños y perjuicios causados (daño patrimonial, daño emergente y daño moral), atento a devenir un abstracto su tratamiento, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 272/2018, de conformidad a lo expuesto en los considerandos .-

RESOLUCIÓN N° 0110/2019:Autoriza a la Dirección Ejecuciones Fiscales - dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos - Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 396781, con la tasa de financiación que corresponda a Sonrisas S.R.L., por la deuda recaída sobre la tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales , Industriales y de Servicios por la Licencia Comercial N° 44939 de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0111/2019:Autoriza a la Dirección Ejecuciones Fiscales - dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos - Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 396845, con la tasa de financiación que corresponda a Wellbore Petrol Services S.R.L., por la deuda recaída sobre la tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales , Industriales y de Servicios por la Licencia Comercial N° 47773, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0112/2019:Autoriza a la Dirección Ejecuciones Fiscales - dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos - Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 20890, con la tasa de financiación que corresponda a Luengo Rene Cesar, por la deuda recaída en concepto de Contribución por Mejoras por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1279-0000- Partida N° 40067, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0114/2019:Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el Agte. Sanchez Ernesto LP. N° 5779 - en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 016/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Laboral.-

RESOLUCIÓN N° 0115/2019:Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el Agte. Saez Claudio Alejandro LP. N° 6850 - en todo un acuerdo a lo expresado en Dictamen N° 08/2019 emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Laboral.-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0101/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 00004 - 00000025, por la suma total de (\$ 11.950.-) a la Firma Obreque Nestor Saul por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa, en el periodo comprendido entre el 09/12/2018 y 08/01/2019, con destino al traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0102/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0005 – 00000057, por un importe total de (\$ 15.000.-), a nombre de Enlace Comunicaciones S.R.L., por el servicio de comunicación automatizado del 147 para la atención de llamados de seguridad ciudadana en el periodo comprendido entre el 06/11/ y 05/12/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0103/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 00004 - 00000023, por la suma total de (\$ 11.950.-) a la Firma Obreque Nestor Saul por el servicio de alquiler de vehículo marca Corsa, en el periodo comprendido entre el 09/11/2018 y 08/12/2018, con destino al

traslado de documentación de las distintas Áreas que forman la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y dependencias municipales con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0113/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 00003 – 00000045, a la firma Cutuli Antonela por la suma de (\$ 300.000.-) por el servicio de alquiler de 2 palas cargadoras marca Liugong en el periodo comprendido entre el 1° y 31 /12/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPOSICIÓN N° 02/2019:Art. 1º)Ratifica en todos sus terminos la Disposición N° 63/18.-
Art. 2º)Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada - Calf a que dentro de los 10 días hábiles acredite el cumplimiento de la Disposición N° 63/18.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 31/2019:Art. 1º)No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Miguel José Vega, socio / suministro N° 143243/1, a través de la Defensoria Del Pueblo de la Ciudad De Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 32/2019:Art.1º)No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Álvarez Nicolás Jesus, socio / suministro N° 152706/1.-

DISPOSICIÓN N° 33/2019:Art.1º)No Hace Lugar al reclamo interpuesto por el Sra. Ulloa Maria Teresa , socio / suministro N° 183534/1.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 107/2019:Autoriza la transferencia de Taxi identificada con el N° de Interno 078, designada en Parada N° 01, sito en Avenida Olascoaga y Sarmiento, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Carranza, Roberto Avelino, Licencia Comercial N° 025073; a favor de la Sra. Quintas Monica Ivone, con domicilio real en calle America N° 1048 – B°. Rincon de Emilio de la Ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 09º) de la Ordenanza N° 12546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Determina que el periodo de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza Municipal N° 12546, y según Disposición N° 138/2014 la renovación de la licencia expira el 20/08/2019.-

DISPOSICIÓN N° 108/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 652, designada en Parada N° 51, ubicada en calle Las Madres Selvas y Los Alelies (Alta Barda, Licencia Comercial N° 049967; a favor del Sr. Bustos Patricio Carlos , por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza N° 12546. Determiná que el periodo citado en el Artículo precedente expira el 26/12/2023

DISPOSICIÓN N° 109/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 650, designada en Parada N° 20, ubicada en calle Collón Cura y Calle N° 5, Licencia Comercial N° 050011; a favor de la Sr. Alaguero Miguel Angel, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º)de la Ordenanza Municipal N° 12546. Determina que el periodo citado en el Artículo precedente expira el 16/01/2024

DISPOSICIÓN N° 110/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 596, designada en Parada N° 36, ubicada en calles Tronador y Figueroa, Licencia Comercial N° 043296; a favor del Sr. Duran Claudio Alejandro, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza N° 12546. Determina que el periodo citado en el Artículo precedente expira el 23/01/2024

DISPOSICIÓN N° 111/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 739, designada en Parada N° 49, ubicada en calles San Martín entre Fotheringam y Leguizamon, Licencia Comercial N° 050113; a favor del Sr. Tapia Franco Elis por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza N° 12546.

Determina que el periodo de 5 años expira el 14/01/2024.-

DISPOSICIÓN N° 112/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 741, designada en Parada N° 57, ubicada en calles Gatica y Planas, Licencia Comercial N° 050093; a favor del Sr. Vicente Carlos Alberto, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza N° 12546.

Determina que el periodo sitado en el Artículo precedente, expira el 18/12/2023.-

DISPOSICIÓN N° 113/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 670, designada en Parada N° 21, ubicada en Hospital Regional Heller Licencia Comercial N° 050047 a favor del Sr. Ferrada Suazo Ricardo Alex, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el periodo citado en el Artículo precedente expira el 06/01/2024.-

DISPOSICIÓN N° 114/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 657, designada en Parada N° 58, ubicada en Gatica y Fava, Licencia Comercial N° 050142 a favor del Sr. Valeria Gonzales German Humberto por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza N° 12546.

Determina que el periodo citado en el Artículo precedente expira el 20/12/2023.-

DISPOSICIÓN N° 115/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 717, designada en Parada N° 44, ubicada en Belgrano y Rufino Ortega, Licencia Comercial N° 050121; a favor del Sr. Ramirez Maldonado Pedro Juan, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el periodo citado en el Artículo precedente expira el 06/01/2024.-

DISPOSICIÓN N° 116/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 732, designada en Parada N° 54, ubicada en calles La Pampa y Lastra , Licencia Comercial N° 050166 a favor del Sr. Ortiz Oscar Daniel, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza N° 12546.

Determina que el periodo citado en el Artículo precedente expira el 17/01/2024.-

DISPOSICIÓN N° 117/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 698, designada en Parada N° 53, ubicada en calles Plaza Güemes, Brewn y Elordi, Licencia Comercial N° 050028 a favor del Sr. Cabrera Daniel Angel, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el periodo citado en el Artículo precedente expira el 09/01/2024.-

DISPOSICIÓN N° 118/2019:Renueva la Licencia de Taxi identificada con el N° de Interno N° 710, designada en Parada N° 50, ubicada en calles Alderete e Ilia, Licencia Comercial N° 050212 a favor del Sr. Luna Nestor Enrique, por el termino de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.

Determina que el periodo citado en el Artículo precedente expira el 16/01/2024.-

COMPETENCIA MUNICIPAL
DECLARA INTERES MUNICIPAL

DECRETO Nº 0137
NEUQUÉN, 11 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 1028-M-19 y la presentación efectuada por la señorita **CYNTHIA GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 32.986.880**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la nombrada, actualmente estudiante de la carrera Contador Público, manifiesta que gracias a la gestión de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, pudo contar con el apoyo de las Comisiones Vecinales de los Barrios Nuevo, El Progreso y Belgrano para dictar clases de apoyo de Contabilidad, sin costo alguno, a 70 jóvenes que cursan de 1º a 5º año del nivel secundario, desde el día 10 de enero del corriente año y durante el mes de febrero;

Que su intención es continuar con el proyecto y así poder ayudar a gente que lo necesita, transmitiendo su saber y multiplicando el espíritu de colaboración;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal al proyecto mencionado;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal las clases de Contabilidad gratuitas para -----jóvenes de nivel secundario dictadas en las sedes de las Comisiones Vecinales de los Barrios Nuevo, El Progreso y Belgrano de nuestra ciudad, por la señorita **CYNTHIA GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 32.986.880**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) A través de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, mediante nota de -----estilo, hágase llegar una copia del presente a la señorita González.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y ----- Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente,
ARCHÍVESE.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ.-

RESOLUCIÓN Nº 0 1 1 6
NEUQUÉN, 22 FEB 2019

VISTO: _____

El expediente OE/1100/M/2019, la Ordenanza 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1070 de fecha 26/12/2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/1100/M/2019, la Secretaría de Desarrollo Humano mediante Nota 49/2019, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos" a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la Solicitud Nº 54220/D Adquisición SWITCH CISCO SMALL

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Transferencias" y "Bienes de Capital", de la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos" sin alterar su monto tota;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis Millones (\$6.000.000), y obras por Pesos Doce Millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto N° 1070 de fecha 26/12/2018, de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la siguiente manera:

DÉBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	80,000
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	80,000
Total Cursos de Acción	Planificación y Ejecución De La Política de Acción Social	80,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	80,000
--------	---	--------

TOTAL DÉBITOS		80,000
---------------	--	--------

CREDITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	80,000
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	80,000
Total Cursos de Acción	Planificación y Ejecución De La Política de Acción Social	80,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	80,000
--------	---	--------

TOTAL CREDITOS		80,000
----------------	--	--------

ARTÍCULO 2º) Comunicar del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO: FONFACH

RESOLUCION Nº 0 1 0 6

NEUQUEN, 20 FEB 2019

VISTO:

El expediente OE-56-M-2019 la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Publicas mediante Nota 5/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2019 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución,

Que asimismo a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra Aprobado para el presente ejercicio, en lo concerniente su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponible, solicita añadir en el Plan Anual de Obras, la fuente financiera "Fondo Obras Productivas" la obra "Pavimentación B° Don Bosco II"

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos mil (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente,

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/debitos en la Partida Principal "Obra Pública", de los Proyectos "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)", "Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial", y "Construcción De Obras De Arquitectura", cuyas fuentes de financiamiento son "Fondos de Obras Productivas" y "Rentas Generales"

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones de Obras Publicas Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante la Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018 de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Fondo Obras Productivas	374,500
	Redeterminación de Precios Obras Viales	Rentas Generales	1,000,000
	Apertura calles varias	Rentas Generales	4,260,000
	Pavimentación de Calles Varias B° Confluencia Urbana	Rentas Generales	12,500,000
	Pavimentación B° Belgrano	Rentas Generales	2,000,000
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° Altos de Limay	Rentas Generales	2,500,000
	Apertura de Calle Futaleufu	Rentas Generales	7,900,000

Nexo con autovía Ruta N° 22	Rentas Generales	12,500,000
Pavimentación y Cordón Cuneta B° Villa Farrel y Provincias Unidas	Rentas Generales	3,000,000
Cordón cuneta y Desagües Calle Futaleufu	Rentas Generales	4,430,231
		<u>50,464,731</u>

Total Curso de Acción **Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)** **50,464,731**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Desagües pluvioaluvional Varios B° Rincón de Emilio	Rentas Generales	6,116,341
	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Solalique	Rentas Generales	4,535,915
	Desagüe Pluvial Calle Racedo	Rentas Generales	2,224,000
			<u>12,876,256</u>

Total Curso de Acción **Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial** **12,876,256**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Redeterminaciones Obras De Arquitectura	Rentas Generales	1,000,000
<i>Obra</i>	Consolidación, boulevares, diagonales y plazoletas-	Rentas Generales	4,000,000
<i>Obra</i>	Bicisendas y Senderos Peatonales	Rentas Generales	4,855,151
<i>Obra</i>	Riego, parqueización, forestación y obras afines	Rentas Generales	1,500,000
			<u>11,355,151</u>

Total Curso de Acción **Construcción De Obras De Arquitectura** **11,355,151**

TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	74,696,138
------------------------------------	------------

TOTAL:	TOTAL DÉBITO	74,696,138
--------	--------------	------------

CRÉDITOS

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de B° Don Bosco II	Fondo Obras Productivas	374,500
	Cordón Cuneta, Desagües y Pavimentación B° El Progreso	Rentas Generales	11,815,000
	Pavimentación y Ejecución de Cordón Cuneta en B° Terrazas del Neuquén	Rentas Generales	10,500,000
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° Rincón de Emilio	Rentas Generales	742,000
	Pavimentación de B° Don Bosco II	Rentas Generales	12,500,000
	Carriles Preferenciales Metrobus	Rentas Generales	2,190,000
	Pavimentación B° Santa Genoveva	Rentas Generales	12,343,231
			<u>50,464,731</u>

Total Curso de Acción **Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)** **50,464,731**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	29,288
	Limpieza y Mantenimiento Sistema Pluvioaluvional	Rentas Generales	661,577
	Conexión de Drenaje y Desagüe Pluvial en B° Santa Genoveva	Rentas Generales	2,305,100

Construcción de cámaras y reparaciones de desagües existentes	Rentas Generales	1,497,826
Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María s/ Bahía Blanca	Rentas Generales	<u>8,382,465</u>
		12,876,256

Total Curso de Acción **Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial** **12,876,256**

<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras Varias Menores	Rentas Generales	4,605,641
<i>Obra</i>	Ejecución Veredas	Rentas Generales	4,037,580
	Centro de Transferencia	Rentas Generales	<u>2,711,930</u>
			11,355,151

Total Curso de Acción **Construcción De Obras De Arquitectura** **11,355,151**

TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	74,696,138
------------------------------------	------------

TOTAL:	TOTAL CREDITO	74,696,138
--------	---------------	------------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FD.: CASTEJON